



De publicación inmediata: 31/05/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL; LA LÍDER DE LA MAYORÍA, STEWART-COUSINS;
Y EL PRESIDENTE HEASTIE ANUNCIARON LA INTRODUCCIÓN DE UN PAQUETE
LEGISLATIVO INTEGRAL PARA FORTALECER LAS LEYES DE ARMAS DE
NUEVA YORK**

La gobernadora Kathy Hochul; la líder de la Mayoría, Andrea Stewart-Cousins; y el presidente Carl Heastie anunciaron hoy que se han presentado diez proyectos de ley tanto en la Asamblea como en el Senado que reforzarían las leyes de armas de Nueva York, cerrarían las lagunas legales y abordarían directamente las brechas en nuestras leyes expuestas por los terribles tiroteos en Buffalo, Texas, y en todo el país. Los proyectos de ley se enfocan en lo siguiente: exigir el intercambio de información entre las agencias estatales, locales y federales cuando se utilicen armas en delitos; convertir la amenaza de daño masivo en un delito; exigir el microestampado para armas nuevas; aumentar la responsabilidad de las plataformas de redes sociales; eliminar la protección de los dispositivos de carga de municiones de gran capacidad; prohibir la compra de chalecos antibalas para cualquier persona que no se dedique a una profesión elegible; fortalecer la ley de Bandera Roja ampliando la lista de personas que pueden solicitar órdenes de protección por riesgo extremo, y otras medidas; exigir que las personas obtengan una licencia, con una edad mínima de 21 años, para la compra de rifles semiautomáticos; y cerrar el vacío legal de "cualquier otra arma".

"En el último mes, dos terribles tiroteos masivos en Buffalo y en Texas han sacudido a esta nación hasta la médula y han arrojado una nueva luz sobre la urgente necesidad de actuar para prevenir futuras tragedias", **dijo la gobernadora Hochul**. "Nueva York ya tiene algunas de las leyes de armas más estrictas del país, pero claramente debemos fortalecerlas aún más. Los neoyorquinos merecen sentirse seguros en las escuelas, en las tiendas de comestibles, en los cines, en los centros comerciales y en nuestras calles y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para protegerlos. Trabajando de cerca con la líder de la Mayoría, Stewart-Cousins; el presidente Heastie y todos nuestros socios en la legislatura, fortaleceremos nuestras leyes de armas, ayudaremos a mantener seguros a los neoyorquinos, daremos a las fuerzas de seguridad pública las herramientas que necesitan para prevenir el crimen y detener la propagación de armas peligrosas. Mientras Nueva York lidera una vez más, seguimos instando al gobierno federal a aprovechar esta oportunidad y aprobar leyes nacionales significativas para la prevención de la violencia armada".

"Nuestra nación ha llegado a un momento de contabilización debido a las armas de guerra a las que aquellos que buscan matar han accedido con demasiada facilidad", **dijo la líder de la Mayoría, Stewart-Cousins**. Estas armas han convertido lugares en nuestras comunidades como escuelas, supermercados, lugares de culto y conciertos, en lugares de carnicería. En estos tiempos devastadores en Nueva York y en todo el país, hemos trabajado con la gobernadora Hochul, el presidente Heastie y los miembros de la legislatura demócrata para dar un paso al frente y enviar un mensaje de que este camino de la violencia armada es inaceptable y que necesitamos un cambio real".

"Solo 10 días separaron los tiroteos masivos en Buffalo y Uvalde que se cobraron la vida de 31 personas. En ningún otro lugar del mundo está sucediendo esto. Necesitamos desesperadamente una conversación sobre las armas, pero también necesitamos desesperadamente la implementación de medidas", **dijo el presidente Carl Heastie**. "Aquí en Nueva York, estamos listos para actuar. Trabajando con nuestros socios en el Senado y la gobernadora Hochul, hemos elaborado un paquete legislativo para abordar la violencia armada. Reforzaremos nuestra ley de Bandera Roja para que aquellos que son un riesgo para ellos mismos y los demás no caigan en las grietas del sistema. Eliminaremos las lagunas legales que permiten dispositivos de carga de municiones de gran capacidad, restringiremos la compra de chalecos antibalas y trabajaremos para abordar el papel que desempeñan las redes sociales en la violencia y los actos de terrorismo interno. Y la lista continúa. Espero que algún día veamos el final de la horrible violencia armada que vemos en este país. Pero hasta entonces, seguiré luchando".

El paquete legislativo incluye:

A.1023-A (Paulin)/S.4970-A (Kavanagh)

Exige que todas las agencias de seguridad pública estatales y locales informen las armas incautadas o recuperadas al centro penal de información sobre armas; participen en el programa colectivo de intercambio de datos del Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés); prueben las armas de fuego incautadas o recuperadas para la Red Nacional Integrada de Información Balística; e ingresen la marca, modelo, calibre y número de serie del arma en el centro nacional de información penal. También exige que los vendedores de armas implementen un plan de seguridad para asegurar armas de fuego, rifles y escopetas; prohíban la presencia de personas menores de dieciocho años y que no estén acompañadas por uno de sus padres en determinados lugares de las instalaciones de un vendedor de armas; brinden capacitación a todos los empleados sobre la realización de transferencias de armas de fuego, rifles y escopetas, incluida la identificación y respuesta a compras ilegales; se adhieran a los requisitos de mantenimiento de registros; y exigir a la Policía del Estado que realice inspecciones de los vendedores de armas cada tres años.

A.6716-A (Wallace)/S89-B (Kaminsky):

Tipifica los delitos de amenaza de daño masivo y amenaza agravante de daño masivo.

A.7926-A (Rosenthal, L)/S.4116-A (Hoylman):

Exige que la División de Servicios de Justicia Penal (DCJS, por sus siglas en inglés) certifique o se niegue a certificar que las pistolas habilitadas para microestampado son tecnológicamente viables y, si se certifica como viable, que establezca programas y procesos para la implementación de dicha tecnología; y, establece el delito de enajenación ilícita de arma de fuego no habilitada para microestampado.

A7865-A (Fahy)/ S.4511-A (Kaplan):

Exige que las redes sociales en Nueva York brinden una política clara y concisa sobre cómo responderían a incidentes de conducta de odio en su plataforma y mantener mecanismos de fácil acceso para denunciar conductas de odio en esas plataformas.

A.10428-A (People-Stokes)/S.9229-A (Hoylman):

Elimina la protección de los dispositivos de carga de municiones de gran capacidad que se poseían legalmente antes de la promulgación de la Ley de Seguridad (Safe Act) o fabricados antes de 1994.

A.10497 (Jacobson)/S.9407-B (Kavanagh):

Hace ilegal la compra y venta de chalecos antibalas para cualquier persona que no se dedique a una profesión elegible. Las profesiones elegibles incluyen agentes de seguridad pública y otras profesiones designadas por el Departamento de Estado en consulta con otras agencias. También exige que cualquier venta de un chaleco antibalas se haga en persona.

A.10501 (Meeks)/S.9465 (Bailey)

Crea un nuevo Grupo de Trabajo sobre Redes Sociales y Extremismo Violento en la Fiscalía General para estudiar e investigar el papel de las empresas de redes sociales en la promoción y facilitación del extremismo violento y el terrorismo interno en línea.

A.10502 (Cahill)/S.9113-A (Skoufis):

Amplía la elegibilidad de quiénes pueden presentar una petición de orden de protección contra riesgo extremo (ERPO, por sus siglas en inglés) para incluir a los profesionales de la salud que hayan examinado a una persona de riesgo en los últimos seis meses; exige que la policía y los fiscales de distrito presenten peticiones de ERPO sobre la base de información creíble de que es probable que un individuo participe en una conducta que resultaría en un daño grave para sí mismo o para otros; exige que la Policía del Estado y el Consejo de Capacitación de Policías Municipales elaboren y difundan políticas y procedimientos para identificar cuándo se puede justificar una petición de ERPO; modifica el estatuto de licencias de armas de fuego para dejar en claro que cuando un profesional de la salud mental ha presentado un informe sobre una persona y un comisionado de salud mental del condado ha coincidido con dicho profesional en que es probable que la persona se involucre en una conducta que resultaría en un daño grave para sí misma u otras personas, dicho informe se considera para determinar si se le otorga o no una licencia de armas de fuego al individuo; e amplía la elegibilidad a los profesionales de la salud mental para realizar dichos informes.

A10503 (Jackson)/S.9458 (Thomas):

Exige que las personas obtengan una licencia antes de comprar un rifle semiautomático. Esto es prospectivo y se aplica a las compras realizadas a partir de la fecha de vigencia.

A.10504 (Burgos)/S.9456 (Sepulveda)

Amplía la definición de "arma de fuego" para incluir cualquier arma no definida en la Ley Penal que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto está destinado a capturar armas de fuego que han sido modificadas para ser disparadas desde un brazo ortopédico, las cuales evaden nuestras definiciones actuales de armas de fuego y rifles.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418